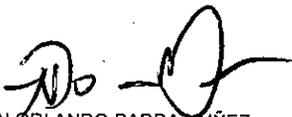


<p>3.3 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>3.3.1 ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar en comparativo el Balance General y el Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Balance General deberá discriminarse el Activo Corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.</p>	<p>SÍ</p>	<p>FOLIO 113 HASTA EL 144</p>	<p>SI</p>	<p>FOLIO 23 HASTA EL 54</p>
<p>3.4 CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>3.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Para cumplir con este requisito, el proponente deberá anexar en su propuesta tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados o en ejecución, por cada uno de los servicios de asistencia a contratar (vehicular, domiciliaria y a personas).</p> <p>Se aclara que si en una misma certificación se puede verificar la prestación de los tres (3) tipos de asistencia (vehicular, domiciliaria y a personas), la certificación será válida.</p> <p>En las certificaciones presentadas se deberá verificar claramente que el objeto de los contratos es la prestación de servicios de asistencia vehicular, domiciliaria y a personas.</p>	<p>SI</p>		<p>NO ✓</p>	

Se aprueban los requisitos habilitantes de la firma AXA. Para el proponente Andiasistencia no se habilita, teniendo en cuenta que presentó de manera extemporanea las aclaraciones solicitadas, según el pliego de condiciones.

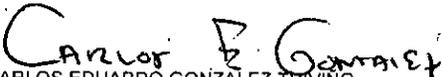
Se firma en Bogotá D.C., A los veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018)



WILSON ORLANDO PARRA NUÑEZ  
Gerente Técnico de Automóviles



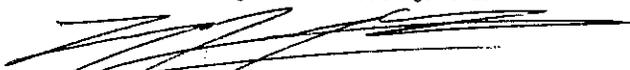
CRISTHIAN JULIAN MENDEZ MACETO  
Profesional



CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO  
Gerente Técnico de Seguros Generales e Ingenierías



INGRID CATHERINE HERRERA MOYA  
Técnico



LUIS FELIPE CASTILLO BETANCOURT  
Gerente Técnico Seguros Patrimoniales y Vida



SANDRA MILENA GONZALEZ COMBITA  
Técnico

**ASPECTOS HABILITANTES  
INVITACIÓN ABIERTA 004 - 2018**

**PROVEEDOR DE ASISTENCIA VEHICULAR, DOMICILIARIA Y A PERSONAS**

ASPECTO EVALUADO	CUMPLE SI/NO	AXA ASISTENCIA	CUMPLE SI/NO	ANDIASISTENCIA
<b>EL PROPONENTE SE COMPROMETE CON:</b>				
Aportar la carta de presentación de la propuesta, Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta", la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente. La persona que suscribe la "Carta de presentación de la propuesta" debe tener facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación	SÍ	FOLIO 153 Y 154	SI	FOLIO 20 Y 21
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:	SÍ	FOLIO 91 HASTA EL FOLIO 94	SI	FOLIO 71 HASTA EL 79
a. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más hasta su liquidación.	SÍ	FOLIO 91 HASTA EL FOLIO 94	SI	FOLIO 71 HASTA EL 79
<b>RUT Y CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	SÍ	FOLIO 95 HASTA AL 99	SI	FOLIO 81 HASTA EL 83
<b>PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES</b> El proponente deberá aportar certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o, cuando por disposición legal el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal de la misma.	SÍ	FOLIO 100 HASTA EL 105	NO	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá presentar, junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A., por una compañía de seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, por un valor asegurado no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial para este proceso, con una vigencia de mínimo dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.  Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la respectiva compañía aseguradora.	SÍ	FOLIO 106 HASTA EL FOLIO 112	SÍ	FOLIO 60 HASTA EL 65